



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00436302- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA solicita la designación interina del Ing. Martín Darío POLLIOTTO y del Ing. Ernesto Javier FABIO, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en TEORÍA DE REDES Y CONTROL; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes debido a la transformación definitiva, aprobada por Resolución Decanal N° 206/2025;

El Acta de Selección interna, en la que se propone la designación del Ing. Martín Darío POLLIOTTO y del Ing. Ernesto Javier FABIO;

La notificación de los postulantes;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

Ad Referéndum H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar interinamente al Ing. Martín Darío POLLIOOTTO (D.N.I: 29.514.820) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en TEORÍA DE REDES Y CONTROL, en ambos semestres, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo creado por Resolución Decanal N° 206/2025.

Art. 2°.- Designar interinamente al Ing. Ernesto Javier FABIO (Leg. 61955) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en TEORÍA DE REDES Y CONTROL, en ambos semestres del Departamento ELECTRÓNICA desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo creado por Resolución Decanal N° 206/2025.

Art. 3°.- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I, II de la misma.

Art. 4°.- Los docentes mencionados en los artículos 1° y 2°, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°.- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°.- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo.

VR/AB/Mbl